



ACUERDO MARCO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO UNIR

Considerando:

Que con fecha 21 de septiembre de 2010 se ha celebrado un Convenio de Cooperación Técnico-Científica, Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Que el mencionado Convenio, establece un ámbito de cooperación en el marco de la enseñanza, investigación, extensión, administración universitaria y capacitación.

Que con fecha 13 de febrero de 2012, se realizó una reunión de trabajo en la que participaron autoridades del Centro de Estudios de Energía para el Desarrollo (CEED) perteneciente a la UNaM y de las áreas de Investigación y de formación de RRHH de la UNI, con la presencia de los rectores de ambas Universidades.

Que en dicha reunión se declaró el interés de implementar un Proyecto académico de cooperación orientado a fortalecer los lazos de integración entre Paraguay y Argentina en una primera etapa y con otros países de la región en el futuro, el que se ha denominado Proyecto UNIR (Universidades Nacionales para la Integración Regional), aprobando un documento que define los lineamientos sobre los que se desarrollará esta iniciativa.

Que el CEED y el Instituto de Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambientales, tienen las facultades necesarias para constituirse en Unidades Ejecutoras del Proyecto UNIR, en los términos del documento de Lineamientos Preliminares del mencionado Proyecto, suscripto en dicha reunión de trabajo.

Que, conforme dicho documento, es necesario establecer los objetivos, las metas, los ejes y los contenidos principales de las actividades en I+D y de la formación de recursos humanos, los reglamentos académicos, los criterios para la organización binacional de las actividades y demás aspectos de carácter permanente.

Que Las Partes entienden el papel crucial que juegan en el desarrollo social mediante la puesta en práctica de los conocimientos provenientes de múltiples disciplinas, en el marco de los procesos de integración que se están construyendo en América Latina.

Que desde hace décadas, UNI y UNaM vienen trabajando en un proyecto que intenta focalizar estudios, investigaciones, asesoramiento en políticas públicas, cooperación con ONGs, innovación tecnológica, difusión masiva de conocimientos y formación de recursos humanos en forma conjunta.

[Handwritten signatures]



Que entre ambas jurisdicciones existen innumerables interacciones permanentes, una serie de problemas a resolver y un conjunto de oportunidades de desarrollo que nos obliga a una cooperación más estrecha y sistemática.

Por Ello,

El Centro de Estudios de Energía para el Desarrollo perteneciente a la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, en adelante EL CEED, representado por el Lic. Hugo Bordón y el Instituto de Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambientales, perteneciente a la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay, representado por la Dra. Estelvina Rodríguez, resuelven celebrar el presente ACUERDO MARCO que regulará las actividades a desarrollar en el Proyecto UNIR, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Crear un espacio académico integrado en escala regional, interdisciplinario y plural, para la producción y difusión de conocimiento, la formación y el debate intelectual, con el fin último de contribuir al desarrollo humano sostenible y equilibrado de los países de la región, el que en adelante se denominará Proyecto UNIR (Universidades Nacionales para la Integración Regional) en el marco del Acta Complementaria N°2 firmada por los SEÑORES RECTORES de la UNaM y de la UNI, en la ciudad de Posadas el 21 de Diciembre de 2012, que forma parte de la presente como ANEXO I

SEGUNDA: Aprobar los Criterios Generales para la Gestión Académica y Administrativa del Proyecto UNIR, con el propósito de asegurar un marco binacional equilibrado para su desarrollo, los que forman parte del presente convenio como ANEXO II

TERCERA: Aprobar el Plan General y Presupuesto de Actividades para los primeros 10 años de implementación del Proyecto UNIR, el que será puesto a consideración de la Entidad Binacional Yacyretá con el propósito de asegurar su financiamiento, sin perjuicio de otros recursos que las partes puedan asignar con el mismo propósito, el que forma parte del presente convenio como Anexo III

CUARTA: La implementación del Plan de actividades se hará mediante actas complementarias con la aprobación conjunta de las Partes.

QUINTA: El presente documento regirá por 10 (diez) años iniciando su vigencia a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado a través de comunicación escrita. La parte que quisiera desistir de él, deberá comunicar a la otra su intención de rescindirlo, con una anticipación mínima de 90 (noventa) días, quedando resguardadas las actividades en ejecución, hasta la fecha de su conclusión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



Estando las partes en plena concordancia con las cláusulas que anteceden, firman el presente documento en 4 (cuatro) ejemplares de igual contenido y forma, en la ciudad de Posadas, República Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Dra. ESTELVINA RODRIGUEZ
Instituto de Desarrollo Regional,
Recursos Naturales y Ambientales

Lic. HUGO BORDON
Centro de Estudios de
Energía para el Desarrollo



ANEXO I AL ACUERDO MARCO

Handwritten signature
/



Criterios Generales para la Gestión Académica y Operativa del Proyecto UNIR

1. Introducción

Las iniciativas para coordinar políticas académicas en la región, que tienen una expresión institucional exitosa en el sistema ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Mercosur), permite rescatar principios orientadores para ser aplicados al Proyecto UNIR.

Sobre esta base se establecen los siguientes objetivos generales que darán marco a la Gestión Académica:

- Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas, científicas y tecnológicas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.
- Promover la educación y la investigación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.

Asimismo se reconoce el siguiente conjunto de principios orientadores para la Gestión Operativa:

- **Confianza:** La confianza es la pieza fundamental de las relaciones; esta actitud constituye un elemento esencial para fortalecer el vínculo entre Las Partes. El conocimiento mutuo y una fluida relación de trabajo permiten desarrollar un marco de certezas, que favorecen el desarrollo de las actividades y potencian futuros programas conjuntos.
- **Respeto y Consenso:** Las acciones del Proyecto UNIR quedan enmarcadas en la búsqueda del entendimiento y la mutua conveniencia entre Las Partes. Esto implica actitudes de respeto y de compromiso. De respeto hacia los procesos y políticas nacionales aplicables y de compromiso responsable para la búsqueda de acuerdos y la implementación de los mismos.
- **Cooperación:** Las acciones del Proyecto UNIR serán acordadas teniendo en cuenta las diferencias y asimetrías. Se favorecerá el intercambio, la asistencia técnica y la cooperación entre los sistemas académicos de Las Partes.

2. Sobre la Organización, Planificación y Ejecución de las Actividades Académicas

[Handwritten signatures]



2.1. Organización

La planificación y ejecución de las actividades académicas será coordinada en un Consejo Académico Binacional integrado por dos Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes designados por cada Unidad Ejecutora. Los criterios para la selección y renovación de los Consejeros Académicos se ajustarán a las normas que, en sus respectivos ámbitos, dicten las Unidades Ejecutoras, preservando los principios de calidad académica definidos en el presente Acuerdo Marco.

Las comunicaciones, entre Unidades Ejecutoras, sobre la designación o reemplazo de los Consejeros Académicos, se realizarán mediante intercambios de notas firmadas por la máxima autoridad de cada Unidad Ejecutora.

El Consejo Académico Binacional nombrará dos Secretarios, uno argentino y otro paraguayo, cuyas funciones serán determinadas en su Reglamento Interno.

El Consejo Académico Binacional se reunirá en forma ordinaria el primer lunes de cada mes y en forma extraordinaria cuando así lo requiera cualquiera de Las Partes. Sus decisiones se registrarán en Actas de Reunión y se considerarán definitivas, sin que puedan modificarse por decisiones unilaterales de las Unidades Ejecutoras o de otros órganos de las Universidades.

El Consejo Académico Binacional podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de un Consejero de cada país, como mínimo, y con la paridad de votos igual a la menor representación nacional presente. En caso de empate el asunto se someterá a la consideración de las respectivas Unidades Ejecutoras.

Cada Unidad Ejecutora establecerá sus propios criterios de organización interna conforme los objetivos, criterios generales, la planificación de actividades y el presupuesto que se hayan acordado entre las Partes, con base en principios de eficacia y eficiencia.

2.2. Planificación y Ejecución de las Actividades Académicas

Sobre la base de los criterios y lineamientos del Plan Plurianual que forma parte de la presente como ANEXO III, el Consejo Académico Binacional aprobará los planes de actividades de formación de recursos humanos y de I+D, mediante Actas Complementarias que atiendan a los objetivos del Proyecto UNIR y a los compromisos asumidos con las Instituciones públicas y privadas que financien las actividades del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



El Consejo Académico Binacional establecerá los procedimientos y requisitos para aprobar y financiar las actividades de I+D, para evaluar sus resultados y para promover la publicación y difusión de los mismos.

Asimismo el Consejo Académico Binacional establecerá los procedimientos y requisitos para aprobar y financiar las actividades de formación de RRHH, procurando que aquellas que otorgan titulaciones académicas de posgrado cumplan los requisitos necesarios para su acreditación conforme las reglamentaciones vigentes de las agencias de acreditación de ambos países (CONEAU y ANEAES en la actualidad).

El Consejo Académico Binacional establecerá los procedimientos y requisitos para acceder y permanecer en el programa de becas para la formación de Doctores, requerido para consolidar la planta de docentes-investigadores de las Unidades Ejecutoras del Proyecto UNIR.

Las actividades de investigación, desarrollo y extensión, así como las de formación de recursos humanos, se organizará en forma binacional. En la medida de lo posible, en tanto se ajusten a los requisitos de calidad académica acordados entre las Partes, y en condiciones comparables, serán utilizadas en forma equitativa, en las actividades académicas relacionadas con el proyecto UNIR, los recursos humanos disponibles en las Universidades Nacionales de Misiones y de Itapúa o, en su defecto, en Instituciones académicas y de investigación de jerarquía de Argentina y de Paraguay.

3. Sobre la Calidad Académica

El propósito de alcanzar los mejores estándares en la calidad académica de las actividades y de la producción del Proyecto UNIR, tanto en el campo de la formación de Recursos Humanos como en el de la Investigación y Desarrollo, constituye un objetivo común de las Unidades Ejecutoras. Para alcanzar ese propósito, se adopta como criterio fijar requisitos mínimos los que serán luego desarrollados mediante reglamentos y procedimientos simétricos en ambas Unidades Ejecutoras, de características flexibles y adaptables bajo un enfoque de mejora continua.

Estos requisitos mínimos alcanzan a: i) la calidad de los recursos humanos dedicados a la docencia e investigación; ii) la asignación de becas para la formación de post grado y para la colaboración en las actividades académicas del Proyecto y iii) los estándares de aceptación de las actividades binacionales de Formación de Recursos Humanos y de Investigación y Desarrollo a ser implementadas por el Proyecto.

3.1. Recursos Humanos de Docencia e Investigación

3.1.1. Tipos o Clases de Docentes – Investigadores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



- o **Superior o Senior:** podrán acceder a esta categoría aquellas personas que acrediten haber realizado una labor de jerarquía en el campo de la docencia universitaria, de la investigación científica o del desarrollo tecnológico, que los sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito internacional o de sus respectivos países. Su perfil deberá ser adecuado para: dirigir, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las tareas específicas que demanden las actividades de docencia e investigación de las cuales será responsable.
- o **Asistente o Junior:** podrán acceder a esta categoría aquellas personas que hayan realizado actividades de docencia e investigación, o algún desarrollo o labor tecnológica creativo, demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, así como poseer preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismo.
- o **Profesores Invitados:** podrán acceder a esta categoría aquellas personas que acrediten calificaciones suficientes, conforme las exigencias que en cada caso establezca el Consejo Académico Binacional, para participar en temas específicos en las distintas actividades de Formación de Recursos Humanos programadas por el Proyecto.

3.1.2. Acceso, Permanencia y Promoción para Docentes-Investigadores

Las condiciones para el acceso, permanencia y promoción a los cargos de docencia e investigación (senior, junior), respetarán las exigencias mínimas de cada país y deberán enmarcarse en los siguientes lineamientos:

Para el acceso: el ingreso a las diferentes categorías docentes-investigador deberá ser por Concurso Público de Antecedentes. Los concursos estarán circunscriptos a candidatos de la UNaM o de la UNI y, en caso de resultar desiertos, se habilitará la opción de inscripción a candidatos externos. El Jurado deberá estar compuesto por tres miembros, uno de cada Universidad y un invitado externo del país donde se realiza el Concurso, designados por el Consejo Académico Binacional.

Para la permanencia: se aplicará el criterio de la producción de cada docente-investigador la que deberá ser consecuente con las metas establecidas para las actividades académicas. El Consejo Académico Binacional del Proyecto UNIR establecerá los estándares y la periodicidad con que se evaluará la permanencia en el cargo de sus docentes investigadores.

Para la promoción: la promoción a categorías superiores será reglamentada sobre la base de las necesidades propias del Proyecto UNIR y de la evolución en el desarrollo de sus recursos humanos y se realizará por Concurso Público con los mismos criterios aplicables al acceso a la planta de docentes investigadores del Proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



3.2. Becas de Formación y de Investigación

El Proyecto UNIR promoverá la formación de recursos humanos para docencia e investigación requeridos para sostener el nivel de actividad y el grado de calidad necesarios para la ejecución exitosa de sus planes de actividades académicas. Para ello implementará programas específicos con becas de dos tipos; las becas de investigación y las becas de doctorado.

Las becas de investigación son un instrumento que pretende incentivar la incorporación de alumnos avanzados a los proyectos de investigación, permitiendo que el estudiante comience su formación científica.

El acceso a las becas de investigación se realizará mediante los procedimientos que a tal fin apruebe el Consejo Académico Binacional el que contemplará la necesaria participación de los Directores del Proyecto que requiera la incorporación de becarios. Las becas tendrán dos modalidades, una con dedicación simple 10 hs por semana y otra con dedicación ampliada de 20 hs por semana.

Las becas de investigación se otorgarán con la periodicidad y por la duración que establezca el Consejo Académico Binacional, tomando en consideración las solicitudes fundadas del Director de Proyecto así como su pertinencia con las actividades en desarrollo y con los avances de las mismas.

Las becas de doctorado estarán destinadas a la formación de la planta de docentes investigadores del Proyecto UNIR.

El acceso a las becas de doctorado será mediante Concurso Abierto y Público y se aplicarán para la formación de los becario y la formulación de tesis doctorales consistentes con las líneas de investigación prioritarias de investigación establecidas por el Consejo Académico Binacional en el marco de los lineamientos aprobados para el proyecto UNIR.

Los concursos para becas de doctorado estarán circunscriptos a candidatos de la UNaM o de la UNI y, en caso de resultar desiertos, se habilitará la opción de inscripción a candidatos externos. El Jurado deberá estar compuesto por tres miembros, uno de cada Universidad y un invitado externo del país donde se realiza el Concurso, designados por el Consejo Académico Binacional.

Las becas de doctorado cubrirán, hasta donde sea posible, los costos totales del doctorado, y su permanencia en el tiempo estará sujeta a las condiciones que establezca el Consejo Académico Binacional.



3.3. Actividades Binacionales de Formación de Recursos Humanos y de Investigación y Desarrollo

Las Unidades Ejecutoras del Proyecto UNIR, propondrán sus iniciativas en materia de I+D y de formación de RRHH, al Consejo Académico Binacional con ajuste a los Lineamientos y Metas establecidos para la implementación del Proyecto UNIR y atendiendo a los requerimientos de las Instituciones públicas de Argentina y Paraguay y de aquellas que financien las actividades del Proyecto.

La agenda prioritaria en materia de I+D y de formación de RRHH incluirá los temas de: i) Políticas y estrategias para la integración económica y social de la región, incluyendo la integración en zonas y ciudades fronterizas; ii) El aprovechamiento del potencial turístico, energético y alimentario, el desarrollo de la infraestructura y de los servicios logísticos y iii) La gestión sostenible de los ecosistemas compartidos

Esta agenda deberá considerar un adecuado equilibrio en los aspectos tecnológicos por un lado y los aspectos sociales, económicos y ambientales por el otro.

4. Sobre la Gestión Operativa

Los ingresos del Proyecto serán de aplicación específica a las actividades programadas y aprobadas en el Consejo Académico Binacional y a los gastos de administración del Proyecto.

La administración de los recursos será coordinada por una Junta de Administración Binacional integrada por un representante de cada Unidad Ejecutora. La Junta será responsable por la gestión de los recursos y su transferencia oportuna a las cuentas bancarias habilitadas para asistir las actividades académicas y administrativas del Proyecto.

La administración financiera de los recursos podrá realizarse mediante convenios con Fundaciones cuyo propósito específico sea asistir actividades académicas en el ámbito regional. En tales casos, estas Fundaciones deberán llevar una contabilidad separada y habilitar cuentas bancarias exclusivas para administrar los recursos del Proyecto, de manera de asegurar la transparencia en la gestión de los recursos cuya administración se les confía.

La Junta organizará el presupuesto anual y la administración de los recursos monetarios del Proyecto, mediante una contabilidad binacional cuyo plan de cuentas deberá contar con la aprobación de las unidades ejecutoras y atender a los requerimientos específicos que se comprometan en los acuerdos con las Instituciones que financien actividades del Proyecto.



La contabilidad se registrará en una unidad de cuenta acordada entre Las Partes y se instrumentarán sistemas internos de control, auditoría y evaluación de la correcta aplicación de los fondos administrados.


Dra. ESTELMA RODRIGUEZ
Instituto de Desarrollo Regional,
Recursos Naturales y Ambientales


Lic. HUGO BORDON
Centro de Estudios de
Energía para el Desarrollo



ANEXO II AL ACUERDO MARCO

RM
✓



Plan General y Presupuesto de Actividades Plurianual (10 años)

1. Criterios para Formular el Plan Plurianual de Actividades

El Plan Plurianual de Actividades será la herramienta principal de gestión del Proyecto UNIR y su formulación se basará en los alcances preliminares que se acuerdan en el presente Acta y se ajustará, en función de la asistencia financiera que se obtenga, con la programación de detalle que las Partes acuerden en el ámbito del Consejo Académico Binacional.

Se acuerda establecer un primer período de 10 años para la puesta en marcha y consolidación del Proyecto UNIR. En este período se espera completar la dotación de recursos humanos calificados, la infraestructura y el equipamiento en una escala suficiente para poner en régimen el nivel de actividades que permitan cumplir con las metas del Proyecto. Simultáneamente, en este período, se desarrollarán actividades de Formación de RRHH y de I+D en forma compatible con el progreso institucional del Proyecto.

Se consideran características que propician un resultado exitoso de las acciones a desarrollar en el Plan Plurianual y facilitarán su viabilidad, las que se describen a continuación.

- Las acciones deberán ser coherentes con los lineamientos estratégicos, integradas en todos los niveles y modalidades, emergiendo de la realidad y con impacto en la sociedad.
- El plan debe articular en forma equilibrada las actividades de I+D con la oferta académica en materia de formación de RRHH. Estas actividades deberán optimizar el aprovechamiento de la planta de personal académico del Proyecto UNIR en su conjunto, con actividades integradas o complementarias entre las Unidades Ejecutoras evitando duplicaciones innecesarias.
- El Plan tenderá a que sus acciones tengan consecuencias concretas a favor de los objetivos estratégicos, las metas y las líneas prioritarias definidas para el proyecto UNIR en el presente Acta.
- Es imprescindible que las realizaciones del Proyecto UNIR tengan un alto nivel de difusión y sean consistentes con los compromisos asumidos con las Instituciones que financien sus actividades. En este sentido, será fundamental y estratégico construir una relación sostenida y fluida con los medios de comunicación y con los potenciales beneficiarios de las actividades académicas del Proyecto, de manera de enriquecer y actualizar el Plan con los requerimientos y demandas de la sociedad.
- La realización del Plan deberá seguir una dinámica que, contemplando las autonomías de las Partes y los ritmos del sistema científico y educativo de cada país, permita la aplicación real de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



los acuerdos. Esto mismo se aplicará con relación a la integración de nuevos países, que serán invitados a participar en todas aquellas áreas y actividades que el Proyecto UNIR estime conveniente.

- o Las acciones derivadas de este Plan deberán promover el diálogo y la interacción del Proyecto UNIR con otros actores en el ámbito de los países de América Latina, Organismos Regionales e Internacionales e instituciones de la sociedad civil.

2. Flujo de Caja Estimado para el período de consolidación 2013-2022

Los ítems incluidos en el período de consolidación son las siguientes:

2.1. Infraestructura, Bibliografía y Equipamiento

Se desarrolla y completa entre el año 1 y el año 5, cubriendo los siguientes requerimientos:

- o Proyecto, dirección y construcción de 10.000 m² cubiertos, con todas las instalaciones de iluminación, seguridad y climatización. Incluye aulas, laboratorios, bibliotecas, gabinetes y áreas de trabajo para I+D, centro de datos, salas de reuniones, salas de conferencia y de videoconferencia, oficinas administrativas, residencias para profesores invitados, áreas de servicio, talleres de mantenimiento y depósitos.
- o Proyecto, dirección y construcción de 5.000 m² de cocheras semicubiertas y 25.000 m² de parqueados.
- o Equipamiento, hardware y software para procesamiento de datos, para laboratorios y para actividades de investigación, para videoconferencias y para soporte audiovisual de las actividades de aula.
- o Lanchas y vehículos para trabajos de campo.
- o Libros, suscripciones gráficas y electrónicas y adquisición de información.
- o Equipamiento administrativo incluyendo los servicios de escaneado y fotocopiado.

2.2. RRHH para docencia, investigación y administración.

Las actividades que serán cubiertas en el campo de la oferta de formación de RRHH y de actividades de I+D, durante el período de consolidación son las siguientes:

Cursos de Perfeccionamiento y de Actualización con un flujo creciente con 4 cursos y 100 alumnos en año 1 y estabilizando en 8 cursos y 300 alumnos a partir del año 10.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



Maestrías/Doctorados: Se iniciarán durante el primer trienio dos actividades principales orientadas una a la Energía y la otra a la Integración Regional. En el segundo quinquenio se supone estabilizada la oferta con tres opciones de maestría/doctorado. Se estima un flujo creciente con 20 maestrandos/doctorandos en el año 1 y estabilizado en 60 maestrandos/doctorandos a partir del año 5.

Las actividades de I+D que se desarrollarán durante el período de consolidación, siempre en el marco de los ejes prioritarios definidos en el Proyecto UNIR y de los compromisos asumidos con las instituciones que lo financien, prevé mantener equipos de trabajo conformados en forma binacional, con dos DITCo's y becarios como asistentes de investigación. Se conformarán dos equipos de trabajo en el año 1 y se prevé estabilizar las actividades de I+D con un conjunto de 9 equipos en el año 9.

En cada equipo de trabajo se considera una participación media de 4 becarios de 20 horas/semana de dedicación (dos por cada margen). De este modo se incorporan 8 becarios en el año 1 y se estabilizará la cantidad de becarios en un total de 36 en el año 9.

Desde el año 1 se iniciarán las actividades de selección de candidatos en UNI y UNaM para obtener becas de formación doctoral, concursando 6 becas en el año 1, hasta completar la formación de 10 doctores en el año 8. Las becas tendrán el propósito exclusivo de formar los docentes investigadores que completarán el plantel de DITCo's del proyecto UNIR entre los años 5 y 9 del período de consolidación.

Las actividades de Docencia y de I+D antes descriptas serán soportadas en forma prioritaria por el equipo de DITCo's y sus asistentes y complementadas por Profesores Invitados. De acuerdo al programa de actividades previsto, se incorporan 4 DITCo's en el año 1 hasta completar una estructura de 18 DITCo's a partir del año 9 (cuando se complete la formación de doctores). En promedio se espera que los DITCo's cubran el 50% de las horas docentes de la oferta del programa de formación de recursos humanos del Proyecto. El 50% restante de las horas docentes requeridas para la escala de actividades indicada, estimadas en un promedio anual de 1.000 horas cátedra, será cubierto por Profesores Invitados (incluyendo UNI-UNaM + otros centros académicos de AR-PY o del extranjero).

La dotación de personal necesario para la Gestión Administrativa y Soporte Técnico se ha estimado en 6 personas en el año 1 y estabilizando en 10 personas a partir del año 5.

2.3. Gastos de Funcionamiento

Este concepto atiende los requerimientos necesarios para atender los servicios permanentes (eléctricidad, internet, suscripciones, agua, seguridad, limpieza, service proveedores, otros), así

como los costos de las actividades de campo (viáticos, combustibles), los seguros y los insumos y otros gastos para las actividades de docencia e investigación. También se incluyen aquí los costos relativos al mantenimiento y reposición de los bienes muebles e inmuebles. El presupuesto prevé un crecimiento progresivo de estos gastos hasta consolidarse en un monto fijo a partir del año 8.

2.4. Flujo de Caja del Proyecto para los primeros 10 años

En el cuadro siguiente se muestra el flujo de caja resultante de la programación de actividades y de los criterios de presupuestación descritos en este apartado.

Los costos están expresados en miles de dólares para cada año del proyecto.

Proyecto UNIR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Infraestructura, Bibliografía y Equipamiento	3.650	3.650	3.650	3.650	3.650	-	-	-	-	-
RRHH para docencia, investigación y administración	1.484	1.484	1.484	1.978	1.978	2.394	2.394	2.394	2.394	2.174
Gastos de Funcionamiento	240	240	240	240	240	320	320	320	400	400
Costo Anual	5.374	5.374	5.374	5.868	5.868	2.714	2.714	2.714	2.794	2.578



Dra. ESTELVINA RODRIGUEZ
Instituto de Desarrollo Regional,
Recursos Naturales y Ambientales



Lic. HUGO BORDON
Centro de Estudios de
Energía para el Desarrollo



ANEXO III AL ACUERDO MARCO

[Handwritten signature]